

Interesados/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Aitor López Villaverde Responsable subsidiario: Antonio López Sierra Domicilio: Pasaje de Teba, 3, bajo II, 18011 Granada.	— 24.215.929-B	55.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Soledad A. Losquiño Alonso Responsable subsidiario: Manuel Losquiño Pere Domicilio: Calle José María Miranda Serrano, 19, 3. ^o , 18011 Granada.	— 75.353.381-E	55.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Elisabet Mendoza Fernández Responsable subsidiario: José Antonio Mendoza Giménez Domicilio: Calle El Puerto, 16, 2. ^o D, 39518 Pontejos (Cantabria).	— 13.143.882-A	55.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Etelvina Morales Prieto Responsable subsidiario: Francisco Morales Conejero Domicilio: Calle Lobo, 12, 41007 Valdezarras (Sevilla).	28.813.080-Z 74.631.936-H	50.000	1998/1999
Nombre y apellidos: María Noble Chamorro Responsable subsidiario: Juan Luis Noble Galán Domicilio: Calle Justicia, número 15, 1. ^o , 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz).	— 31.708.539-Y	75.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Miriam Puebla Alonso Responsable subsidiario: Sergio Puebla de la Calle Domicilio: Calle Cervello, 5, 08760 Martorell (Barcelona).	44.195.612-P 70.633.581-X	40.000	1996/1997
Nombre y apellidos: Rocío Ruiz García Responsable subsidiario: Manuel Ruiz Gutiérrez Domicilio: Calle Haza de la Virgen, 42, 18260 Illora (Granada).	74.683.176-Z 24.220.533-S	200.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Juana Sánchez López Responsable subsidiario: Miguel Sánchez Molinero Domicilio: Calle Zapatero, 3, 1. ^o A, 18600 Motril (Granada).	— 23.786.352-M	55.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Borja Sánchez Simón Responsable subsidiario: Antonio Sánchez Jiménez Domicilio: Calle Mantuano, 41, B, izquierda, 28002 Madrid.	51.101.487-H 680.239-Z	41.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Matteus Dos Santos de Sousa Responsable subsidiario: Mario Benito de Sousa Domicilio: Plaza San Miguel, 5, 4. ^o A, 24700 Astorga (León).	X-2158877-M 71.557.579-W	75.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Fernando Dos Santos de Sousa Responsable subsidiario: Mario Benito de Sousa Domicilio: Plaza San Miguel, 5, 4. ^o A, 24700 Astorga (León).	X-2158884-W 71.557.579-W	75.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Montserrat Valera Gárate Responsable subsidiario: Maravillas Francisco Cano Domicilio: Calle Canalejas, 16, D, 39004 Santander.	— 13.726.302-V	75.000	1998/1999

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—58.844.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización sindical «Sindicato de Cuadros y Mandos de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (expediente 1.937).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el Acta de la Asamblea General celebrada el 17 de mayo de 2001 y en el que se adoptó, por unanimidad de los 21 miembros presentes, el acuerdo de modificar los Estatutos. La nueva denominación de la asociación será «Sindicato de Profesionales y Cuadros del Grupo SEAT». El nuevo domicilio social está en Martorell,

provincia de Barcelona, polígono industrial Barcelonés, carretera N-II, kilómetro 585, sin número. La Certificación del Acta fue presentada por don Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego, actuando en calidad de autorizado, mediante escrito de solicitud número 9359-6373-12103, de entrada el día 15 de octubre, apareciendo los documentos firmados por don Carlos la Puente López y don José Luis Estrach Manresa. Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-62638325. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—57.410.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización Asociación Española de Fabricantes de Muebles de Cocina (expediente 1.377).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2001, en la que, con asistencia de 16 empresas juntas y una representada de las 51 convocadas, se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19 y 20. El acta de la Asamblea general fue presentada por don Julio Domínguez García, actuando en calidad de Gerente, junto a escrito de solicitud número 9314-6349-12030 de entrada en el Registro del día 11 de octubre, apareciendo los documentos firmados por el citado señor Domínguez y por don Rafael Pérez González y don Remigio Pellicer Segarra. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-78011079. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional a tenor de lo estipulado por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—57.409.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Asociación Profesional Empresarial de Operadores de Vinos de Mesa y Vinos con I.G.P. de la Tierra» (expediente 5.332).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de la Asamblea General celebrada en Madrid el 15 de octubre de 2001, en la que se acordó, por unanimidad, la modificación de los Estatutos. La nueva denominación de la Asociación será «Asociación Española Empresarial de Bodegas de Vinos de Mesa y de Vinos con Indicación Geográfica: de la Tierra». La Certificación del Acta de la Asamblea general fue presentada por don Rafael Puyó Hernández, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 9654-6556-12517, de entrada en el Registro del día 25 de octubre de 2001, apareciendo, firmada por el citado señor Puyó con el visto bueno del Presidente don José García-Carrión Jordán. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-80721145. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86,

de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—57.411.

Resolución del Instituto Nacional de Empleo, Dirección Provincial de Cáceres, por la que se remite notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial de ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan, y por resultar fallecidos los titulares, quedan notificadas por este conducto, a los herederos, las comunicaciones de cobro indebido que a continuación se relacionan.

Lo que se notifica por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida, en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes resenados estará de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

DNI herederos: No consta. Apellidos y nombre herederos: Herederos de José Antonio Ramos González. Apellidos y nombre interesado: Ramos González, José Antonio. DNI interesado: 52.181.656. Expediente: 0100000483. Importe: 144.705 pesetas. Período: 4 de enero a 14 de febrero de 2001. Motivo: Defunción.

Cáceres, 12 de noviembre de 2001.—La Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—57.054.

**MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Área de Industria y Energía, por la que se acuerda consignar el importe del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias en las fincas de titularidad desconocida, afectadas por el proyecto: «Gasoducto León-Oviedo», provincia de Asturias.

Habiendo fijado el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias el justiprecio de las fincas cuya relación se inserta al final de esta resolución, sin que hasta el día de la fecha se haya personado en el expediente titular alguno que acremente la propiedad de las referidas fincas afectadas

por el proyecto: «Gasoducto León-Oviedo», este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, ha resuelto:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 51.1.c del Reglamento de Expropiación Forzosa, se consigne el importe del justiprecio en la Caja General de Depósitos a favor de quien en su día acredite ser propietario de las referidas fincas.

Que asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de dicho Reglamento, se consigne la cantidad que proceda por el interés legal liquidado, que ha sido previamente determinada por «Enagás, Sociedad Anónima», en su calidad de entidad beneficiaria de la expropiación, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Número finca	Parcela	Polygono	Justiprecio — Pesetas	Intereses — Pesetas	Total — Pesetas
<i>Término municipal: Llanera</i>					
O-LA-1223	161	9	210.778	44.355	255.133
O-LA-1262bis	230	28	24.315	5.117	29.432
O-LA-1265bis	475	28	17.943	3.776	21.719
<i>Término municipal: Lena</i>					
O-LE-80	140	25	113	24	137
O-LE-130	822	43	122.917	25.791	148.708
O-LE-132	822	43	101.396	21.275	122.671
O-LE-172	438	44	32.400	6.798	39.198
O-LE-176	71	6	2.040	402	2.442
O-LE-284/2PC	10	4	75	16	91
O-LE-326PO	237	31	23.625	4.652	28.277
<i>Término municipal: Mieres</i>					
O-MI-206	446	13	1.020	201	1.221
O-MI-269	61	3	11.970	2.514	14.484
O-MI-272	9	3	330.644	69.444	400.088
O-MI-275	119	1	38.703	8.129	46.832
O-MI-277	24	3	169.727	35.647	205.374
O-MI-280	117	1	50.940	10.031	60.971
O-MI-300	67	1	14.588	2.873	17.461
<i>Término municipal: Oviedo</i>					
O-OV-610	129	105	28.800	5.677	34.477
O-OV-633	266	105	43.155	8.507	51.662
O-OV-649	244	105	79.095	16.644	95.739
O-OV-650	242	105	360	71	431
O-OV-675	12	108	35.160	7.399	42.559
O-OV-691	407	127	52.350	11.016	63.366
O-OV-701	336	127	13.635	2.688	16.323
O-OV-728	20	36	71.070	14.009	85.079
O-OV-739	328	35	525	110	635
O-OV-770	325	30	314.978	68.800	383.778
O-OV-774	331	30	1.568	342	1.910
<i>Término municipal: Ribera de Arriba</i>					
O-RA-18	490	8	199.725	41.989	241.714
O-RA-43	8	7	139.606	29.350	168.956
O-RA-67	47.081	8	13.530	2.667	16.197
O-RA-67/2	47.081	8	17.280	3.406	20.686
<i>Término municipal: Siero</i>					
O-SI-703	119	133	40.320	8.485	48.805
O-SI-733	599	134	5.850	1.231	7.081
O-SI-789	93	124	79.815	17.483	97.298
O-SI-837	161	114	66.195	14.500	80.695
O-SI-850	61	114	11.355	2.487	13.842
O-SI-885	68	92	8.730	1.912	10.642
O-SI-908	10	100	350	77	427
O-SI-928	19	99	322.144	70.563	392.707
O-SI-934	27	99	27.360	5.993	33.353
O-SI-936	65	96	62.640	13.721	76.361
O-SI-938	62	96	490	107	597

Oviedo, 9 de noviembre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía en funciones, Alejandro Rodríguez González.—58.674.

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Área de Industria y Energía, por la que se acuerda consignar el importe del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias en las fincas de titularidad desconocida, afectadas por el proyecto: «Gasoducto Villalba-Llanera», provincia de Asturias.

Habiendo fijado el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias el justiprecio de las fincas cuya relación se inserta al final de esta resolución, sin que hasta el día de la fecha se haya personado en el expediente titular alguno que acremente la propiedad de las referidas fincas afectadas

por el proyecto: «Gasoducto Villalba-Llanera», este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, ha resuelto:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 51.1.c del Reglamento de Expropiación Forzosa, se consigne el importe del justiprecio en la Caja General de Depósitos a favor de quien en su día acredite ser propietario de las referidas fincas.

Que asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de dicho Reglamento se consigne la cantidad que proceda por el interés legal liquidado, que ha sido previamente determinada por «Enagás, Sociedad Anónima», en su calidad de entidad beneficiaria de la expropiación, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa.